

NOTA DE PRENSA

XXVI Congreso Nacional de Psiquiatría

LOS PROFESIONALES DE LA SALUD MENTAL DENUNCIAN QUE LA LEY TRANS HAYA ELIMINADO LA EVALUACIÓN PSIQUIÁTRICA

- *Aclaran que realizan un diagnóstico diferencial para ayudar a confirmar una disforia de género verdadera. Hay un 5% que no lo son:*

Hay personas a las que en realidad les gusta vestir ropas femeninas o masculinas. Otras que obtienen placer sexual al cambiarse al vestirse con ropas de su sexo contrario, por ejemplo

- *Señalan que la Ley Trans en España ha malinterpretado el papel de los profesionales de la salud mental*
- *Subrayan: no somos personas nocivas ni jueces en el proceso de cambio de género*
- *Enfatizan que en el pasado erróneamente desde la Psiquiatría se ha considerado a estas personas como enfermos mentales y por ello les eliminan del proceso cuando su papel es el de ayudar y asesorar*
- *Lamentan que la norma elimina todo tipo de información médica de aquellas personas que piden un cambio de género*
- *Insisten en que su papel no es concluir que una persona está en su sano juicio, sino ayudarles y asesorarles evitando confusiones diagnósticas.*

Salamanca, noviembre de 2023.- Los psiquiatras reunidos en el XXVI Congreso Nacional de Psiquiatría han participado en el debate *la psiquiatría y ley trans: retos y oportunidades* en el que han denunciado que la *Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos LGTBI*, aprobada el 28 de febrero de este año, “haya eliminado la evaluación psiquiátrica”.

En este contexto, el Dr. Ángel Luis Montejo González, psiquiatra del Hospital Universitario de Salamanca y presidente de la Asociación Española Sexualidad y Salud Mental, explica que la Ley se basa en que la transexualidad ya no se considera trastorno mental, sino que se equipara al término disforia de género, según la publicación de referencia para profesionales de la psiquiatría de todo el mundo el DSM-5 (acrónimo inglés del Manual Diagnóstico y Estadístico de Enfermedades Mentales) está elaborado por la Asociación Americana de Psiquiatría.

En esta publicación, detalla el Dr. Montejo, “se expone textualmente que la disforia de género hace referencia al malestar que puede acompañar a la incongruencia entre el género experimentado o expresado por un sujeto y el género asignado al nacer. Aunque no todos los sujetos presentarán malestar como consecuencia de tal incongruencia, muchos presentan malestar intenso si no pueden acceder a las intervenciones físicas mediante hormonas y/o cirugía deseadas por el sujeto. El término actual (disforia de género) es más respetuoso que el anterior término del DSM-IV, (trastorno de identidad de género), y se centra en la disforia como problema clínico (eliminando la palabra “trastorno” que puede ser muy estigmatizante), y no en la identidad *per se*”.

“Es decir, el manual de referencia de la Psiquiatría eliminó correctamente la asociación de transexualidad al Trastorno de identidad de género. Se dejó de tratar a las personas transexuales como personas con un trastorno mental. A diferencia de lo que la mayoría de la población cree, nosotros los profesionales de la salud mental, psiquiatras y psicólogos, aplaudimos que no sean considerados enfermos mentales porque no lo son”, enfatizado.

MALINTERPRETACIÓN DEL PAPEL DE LOS PSIQUIATRAS

En este contexto, el especialista prosigue que la denominada Ley Trans en España “ha malinterpretado nuestro papel, y por consiguiente la gran mayoría de la ciudadanía. Se ha considerado y mostrado al colectivo de la Psiquiatría y la Psicología como personas nocivas o jueces en el proceso de cambio de género de una persona y no es así. Ahí está el error. En el pasado erróneamente desde la Psiquiatría se ha considerado a estas personas con enfermedad mental y nos eliminan porque somos mala gente y ponemos trabas al proceso cuando nuestro papel siempre ha sido ayudarles, asesorarles y nunca ser jueces. No somos enemigos”.

El Dr. Montejo lamenta que la nueva Ley Trans en España “se ciñe escrupulosamente al manual DSM-5 que elimina la condición de trastorno mental a la transexualidad y por eso nos dejan a los psiquiatras fuera de este proceso, cuando en realidad nuestro papel no es hacer ningún informe ni concluir que una personas está en su sano juicio, sino ayudarles y asesorarles. Somos los profesionales de la mente y ayudamos a integrar ese sentimiento de género con sus vidas de forma correcta”.

“Básicamente realizamos un diagnóstico diferencial para ayudarles a confirmar que sea una disforia de género verdadera y verificar que no es un trastorno de la personalidad, un trastorno obsesivo compulsivo, o simplemente personas personas que creen que son transexuales y en realidad no lo son pues confunden la identidad de género con la orientación sexual”, destaca el especialista, quién afirma que “aproximadamente el 95% de quiénes consultan para iniciar el proceso de cambio de género tienen en realidad disforia de género, pero hay un 5% en el que no lo son, se plantean serias dudas o todavía no están preparados para enfrentarse a un cambio

tan relevante en sus vidas. Hay personas a las que en realidad les gusta vestir ropas femeninas o masculinas por motivos diferentes a la identidad de género (travestismo) y otras que obtienen placer sexual al cambiarse al vestirse con ropas de su sexo contrario, por ejemplo (travestismo fetichista)".

En esta línea, el especialista sostiene que la "mayoría de las personas que acuden a su consulta saben lo que quieren y tienen una historia detrás de muchos años de evolución con mucho sufrimiento", pero hace hincapié en que "se debe tener especial cuidado con los adolescentes por ser una edad delicada y con la nueva Ley nadie les indica si ese tipo de sentimientos tienen relación con la disforia de género o no. Por ejemplo, la identidad sexual no tiene nada que ver con la orientación sexual. La identidad sexual está en nuestro cerebro."

SE LE DA A LA PERSONA UNA CAPACIDAD QUE NO TIENE

El especialista destaca que "la nueva Ley ha eliminado a todos los profesionales sanitarios (psiquiatras, endocrinos o psicólogos) pensando que no éramos útiles o incluso nocivos cuando nuestro papel, entre otras acciones, son insisto de ayudar a quiénes quieren cambiarse de género a comunicarlo a sus familias, por ejemplo. Les ayudamos en ese proceso de comunicación", ha lamentado el especialista, quién ha enfatiza que "ahora no hay pruebas analíticas, ni cromosómicas, ni psíquicas ni biológicas que clarifiquen que una persona es o no es trans y que necesite cambiarse o no".

De esta forma, Montejo señala que "cualquier persona mayor de 16 años que lo desee se puede cambiar de género en el registro civil sin necesidad de tener ningún informe sanitario y debe ratificarse en 6 meses para iniciar el protocolo sanitario de cambio". "Antes el circuito sanitario empezaba por nosotros", asevera.

LA LEY ELIMINA TODO TIPO DE INFORMACIÓN MÉDICA

El presidente de la Asociación Española Sexualidad y Salud Mental, denuncia que la "norma elimina todo tipo de información médica de todas aquellas personas que piden un cambio de género. Hace una mención expresa en que, a la hora de valorar, no se tendrán en cuenta informes médicos, ni hormonoterapia ni intervención quirúrgica".

"En conclusión, se le da a la persona una capacidad que no siempre tiene y provoca, como es lógico, gran rechazo en el sector sanitario por las consecuencias que pueden tener decisiones no correctas. Se ha abierto una situación que no tiene ningún sentido y se nos ha tildado a los psiquiatras como grandes enemigos de la transexualidad ligadas a cuestiones ideológicas cuando no es así. La salud y bienestar de las personas no tiene nada que ver con ideologías, sino con ciencia".

REINVINDICACIÓN

Por todo lo anterior, "solicitamos que se tenga en consideración el conocimiento y experiencia que podemos aportar los médicos psiquiatras y el resto profesionales sanitarios en el proceso". "No hacerlo es una negligencia grave porque la 'ley trans' ignora la necesidad de evaluar la capacidad del niño e incluso refuerza el hecho que no se tengan en cuenta los informes

médicos para tomar la decisión. Desde el momento que se despatologiza la transexualidad como una enfermedad, la capacidad que tenemos los psiquiatras es la de ayudar al que lo está pasando mal”, ha concluido.

Para más información:

Gabinete de Prensa XXVI Congreso Psiquiatría Salamanca

Docor Comunicación. Iñaki Revuelta 678 538 552